



Resolución Administrativa

Miraflores 27 de MAYO del 2013

VISTO:

El Expediente N°13-003404-001, que contiene el Informe N° 001- 2013-CE-HEJCU, emitido por el Comité Especial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley N° 29873 y con Decreto Supremo N° 184-2008-EF su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo N° 021-2009-E, N° 154-2010-EF y N° 138-2012-EF, respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014 -2013-DG- HEJCU, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2013, en adelante **PAC 2013** y mediante Resolución Directoral N° 056-2013-DG-HEJCU su modificatoria;

Que, mediante Resolución Administrativa N°108-2013-OEA-HEJCU, se aprueba el Expediente de Contratación N° 022-2013-HEJCU, del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2013-HEJCU, para el "Servicio de Consultoría para la Reformulación del Estudio de Pre Inversión a Nivel Perfil del Proyecto de Inversión Pública Aprobado a Nivel Perfil Remodelación del Centro Quirúrgico y la Unidad de Cuidados Críticos del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"-SNIP 126259.

Que, mediante Informe N°001-2013-CE-HEJCU, el Comité Especial, solicita la aprobación de las Bases del Proceso en mención conforme a las facultades delegadas;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 005-2013-DG-HEJCU, se delegó a la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" la facultad de aprobación de los Expedientes de Contratación y Bases de Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, de Adjudicación Directa Pública y Selectivas, las mismas que serán aprobadas por acto administrativo;

En este contexto, es necesario aprobar las Bases del proceso en mención, mediante la Resolución Administrativa respectiva;



Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística de la Institución;

En aplicación de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y modificado mediante Ley N° 29873 y con Decreto Supremo N° 184-2008-EF su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo N° 021-2009-EF, N° 154-2010-EF y N° 138-2012-EF;

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

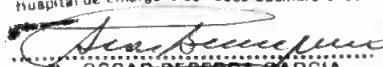
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las **Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2013-HEJCU**, para el "Servicio de Consultoría para la **Reformulación del Estudio de Pre Inversión a Nivel Perfil del Proyecto de Inversión Pública Aprobado a Nivel Perfil Remodelación del Centro Quirúrgico y la Unidad de Cuidados Críticos del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"- SNIP 126259**", por un monto referencial de Setenta Mil Novecientos con 30/100 Nuevos Soles (S/.70,900.30), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEVOLVER los actuados al Comité Especial, que conforme el ejercicio de su competencia y autonomía proceda según lo estipulado en la normativa vigente sobre la materia.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"


Dr. OSCAR BECERRA GARCIA
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración
C.M.P. 8534

ORBG/FGV/ERFZ/mhch

c.c. Dirección General
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Logística
Oficina de Asesoría Legal
Oficina de Comunicaciones
Órgano de Control Interno
Archivo